

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO DE PAPELETAS, SOBRES Y DEMÁS IMPRESOS A UTILIZAR EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EN 2026”

EXPEDIENTE: CONTR 2025 509783

OBJETO: “SUMINISTRO DE PAPELETAS, SOBRES Y DEMÁS IMPRESOS A UTILIZAR EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EN 2026”

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: UN MILLÓN SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.007.420,27 €).
- IVA (se aplica el 21%): DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (211.558,26 €).
- Importe total, IVA incluido: UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.218.978,53 €).

ANUALIDADES (IVA Incluido):

Año	Importe (IVA incluido)	Posición Presupuestaria
2026	1.218.978,53 €	0100010000 G/22B/22705/00 01

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Anticipada.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 meses a partir de la fecha que se indique en el contrato, sin posibilidad de prórroga.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por el Servicio de Contratación de la Secretaría General Técnica de Presidencia, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 20 de octubre de 2025, fue dictado Acuerdo de Inicio del indicado expediente de contratación atendiendo a la Memoria justificativa de fecha 10 de octubre de 2025 del Jefe de Servicio



TOMAS BURGOS GALLEGO		03/03/2026 16:03:16	PÁGINA: 1 / 16
VERIFICACIÓN	NJyGw5e2Bn1EF3g8lbpwJ2R7K7o4Mu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de Estudios y Coordinación Electoral de la Secretaría General de Interior, siendo el procedimiento de licitación abierto, conforme a lo establecido en el artículo 156 .de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, el 22 de octubre de 2025 se emitió, por parte de la Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (AJ-CPIDS 2025/201).

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias, con fecha 6 de noviembre de 2025.

TERCERO.- Mediante Resolución de fecha 10 de noviembre de 2025, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del proceso de licitación, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, publicándose el anuncio de licitación en el DOUE, así como en el perfil del Contratante de esta Consejería con fecha 12 de noviembre de 2025.

CUARTO.- Con fecha 2 de diciembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, acordándose por la Presidenta de la Mesa la apertura del sobre electrónico n.º 1, presentado por las empresas licitadoras, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, para proceder al examen y calificación por parte de la Mesa de Contratación de la documentación incluida en dicho sobre.

A continuación, por parte de los miembros de la Mesa se comprueba que las empresas que han presentado sus proposiciones en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica son las siguientes:

- 1.- FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A. (N.I.F A28677110).
- 2.- DIA CASH, S.L. (N.I.F. B18283036).
- 3.- PHARMA PROSPECT, S.L. (N.I.F. B81591026).
- 4.- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. (N.I.F. B91509281).
- 5.- MAILFACTORY, S.L. (N.I.F. B82390444).

Efectuado el examen y calificación de la documentación correspondiente al sobre electrónico nº. 1 de cada una de las citadas entidades, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se observa lo siguiente respecto de la documentación presentada por la licitadora MAILFACTORY, S.L.:

Por un lado, en la declaración responsable unificada presentada, Anexo II-B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), se declara que la parte del contrato que tiene intención de subcontratar es el "suministro de sobres".

Por otro lado, en el DEUC (Documento europeo único de contratación) presentado, en la Parte II: Información sobre el operador económico, punto D: Información relativa a los subcontratistas en cuya capacidad no se basa el operador económico, se indica que se tiene intención de subcontratar "la realización de los sobres".

TOMAS BURGOS GALLEGO		03/03/2026 16:03:16	PÁGINA: 2 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGw5e2Bn1EF3g8lbpwJ2R7K7o4Mu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Considerando lo declarado en ambos documentos, por unanimidad de la Mesa de Contratación, se acuerda solicitar a la licitadora MAILFACTORY, S.L. aclaración sobre la parte del contrato que se pretende subcontratar, teniendo en cuenta que en el Anexo I, punto 10. Subcontratación del PCAP, se dispone lo siguiente: *“En este contrato, unicamente podra ser objeto de subcontratacion la prestacion relativa al transporte del suministro para su posterior entrega en los puntos fijados en el Pliego de Prescripciones Tecnicas.*

El resto de las prestaciones, especialmente las relacionadas con la impresion, control de calidad, embalaje y coordinacion logistica, deberan ser ejecutadas directamente por la empresa adjudicataria.”

Dicha aclaración, deberá acompañarse, en su caso, de nuevo DEUC debidamente firmado y cumplimentado, conforme a las instrucciones para su cumplimentación recogidas en el Anexo II-A del PCAP (link: <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espdl-web/filter?lang=es>), así como nueva declaración responsable unificada del Anexo II-B del PCAP, en los que se especifique la parte del contrato que se tiene previsto subcontratar.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, se concede un plazo de tres días naturales para la presentación de la documentación requerida a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

QUINTO.- Con fecha 16 de diciembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, presentándose ante la misma por la Presidenta de la Mesa, la documentación aportada a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, por la licitadora MAILFACTORY, S.L., ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación de aclaración del sobre electrónico nº 1.

Por la Mesa de Contratación se constata que por parte de la empresa MAILFACTORY, S.L., se presenta declaración de que ha habido un error a la hora de presentar los documentos del sobre 1 y que, dado que ellos no pueden producir los sobres, en caso de resultar adjudicatarios se comprometen a constituirse en UTE, a la que se acompaña declaración del Anexo IV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) así como DEUC de ambas empresas.

A la vista de la documentación presentada, por parte de la Mesa de Contratación se observa que la aclaración presentada por la empresa MAILFACTORY, S.L., implica una modificación sustancial de los términos de la oferta inicialmente presentada dentro del plazo de presentación de ofertas, la cual se hizo a título individual, y que en trámite de aclaración del sobre electrónico nº 1 se cambia y pasa a hacerse en UTE.

Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente, de conformidad con la cláusula 10.3. del PCAP, relativa a la apertura del sobre electrónico nº 1 y calificación de documentos, en la que se dispone que *“Las aclaraciones o documentos que presenten las personas licitadoras no podrán suponer en ningún caso la modificación de los términos iniciales de sus ofertas”* y con la doctrina contenida en la Resolución 1117/2024, de 19 de septiembre de 2024, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, recaída en el Recurso nº 877/2024, según la cual no cabe que por la vía de subsanación se modifique o altere de alguna forma la oferta presentada, y atendiendo al principio de no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, por unanimidad de la Mesa de Contratación se adoptan los siguientes acuerdos:

- Excluir de la presente licitación a la empresa MAILFACTORY, S.L., por el motivo antes expuesto.
- Admitir a la presente licitación a las empresas FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A., DIA CASH, S.L., PHARMA PROSPECT, S.L. y GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.

TOMAS BURGOS GALLEGO		03/03/2026 16:03:16	PÁGINA: 3 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGw5e2Bn1EF3g8lbpwJ2R7K7o4Mu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEXTO.- Con fecha 22 de diciembre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.4 del PCAP, se procede por parte de la Presidenta de la Mesa, a la apertura en SIREC- Portal de licitación electrónica del sobre electrónico nº 2 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”, de las empresas admitidas a la presente licitación, acordándose, por unanimidad de la Mesa de Contratación, poner a disposición de los Vocales de la Mesa representantes del Servicio Proponente las citadas propuestas, al objeto de que se realice el estudio y valoración de las mismas.

SÉPTIMO.- Con fecha 20 de enero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, procediéndose en primer lugar, a la lectura del informe técnico de valoración del sobre electrónico n.º 2, de fecha 19 de enero de 2026, relativo a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor, el cual concluye con las siguientes puntuaciones:

LICITADORAS	LOGÍSTICA (30)	MANUAL (15)	TOTAL (45)
DIA CASH, S.L.	18	5	23
FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A.	16	2	18
PHARMA PROSPECT, S.L.	28	13	41
GM TECHNOLOGY, S.L.	22	12	34

Por unanimidad de la Mesa de Contratación se acepta el citado informe.

El umbral mínimo de puntuación necesario para continuar en el proceso selectivo, de conformidad con el apartado 8.C del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), es de 22,5 puntos (50% de los puntos máximos asignados a los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor del sobre electrónico n.º 2). En consecuencia, la licitadora FORMULARIOS DEL CENTRO, S.A., dado que ha obtenido 18 puntos en el sobre electrónico n.º 2, no alcanzando el umbral mínimo exigido, no puede continuar en el procedimiento, acordándose por unanimidad de la Mesa de Contratación su exclusión de la presente licitación.

Seguidamente por parte de la Presidenta de la Mesa se procede a la apertura en SIREC-Portal de licitación electrónica del sobre electrónico nº 3. Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas de las licitadoras que continúan en el procedimiento de licitación.

A continuación, por parte de la Presidenta de la Mesa de Contratación se procede a la lectura de la documentación incluida en el sobre electrónico nº 3:

A) Proposiciones económicas y precios unitarios ofertados por las licitadoras que continúan en el procedimiento de licitación:

1.- DIA CASH, S.L.:

TOMAS BURGOS GALLEG0		03/03/2026 16:03:16	PÁGINA: 4 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGw5e2Bn1EF3g8lbpwJ2R7K7o4Mu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Ref.	Descripción / Modelo	Cantidad aprox.	Precio unit. máximo (SIN IVA)	Precio unit. OFERTADO (SIN IVA)
P.PA.1	Papeleta de votación 100% censo provincial + 50% CERA x cand	102.000,00	0,0060	0,0060
S.PA.1	Sobres de votación	7.492.400,00	0,0164	0,0164
S.PA.2.1	Sobre envío doc. voto por correo	508.900,00	0,0713	0,0713
S.PA.2.2	Sobre envío doc. voto CERA	446.500,00	0,1177	0,1177
S.PA.3.1	Sobre remisión voto por correo	500.500,00	0,0207	0,0207
S.PA.3.2.a	Sobre remisión voto temp. en extranjero (con franqueo)	9.600,00	0,2288	0,2288
S.PA.3.2.b	Sobre remisión voto temp. en extranjero (sin franqueo)	9.600,00	0,2288	0,2288
S.PA.3.3	Sobre remisión copias nombramientos interventores	27.500,00	0,0608	0,0608
S.PA.4.1	Sobre remisión voto a JEP de voto CERA desde España	8.300,00	0,2289	0,2289
S.PA.4.2	Sobre remisión voto CERA a JEP	387.500,00	0,0588	0,0588
S.PA.5	Sobre bolsa para las Mesas electorales	58.000,00	0,0915	0,0915
S.PA.6	Sobre citación miembros Mesa	130.500,00	0,0533	0,0533
S.PA.7	Sobre envío solicitud certificación voto por correo a OCE	100.000,00	0,0262	0,0262
S.PA.8.a	Sobre envío a Consulado voto CERA (con franqueo)	130.550,00	0,0608	0,0608
S.PA.8.b y va	Sobre envío a Consulado voto CERA (sin franqueo)	291.750,00	0,0608	0,0608
VC.PA.1.a	Solicitud de voto por correo	100.000,00	0,0438	0,0438
M.PA.1.a y b	Lista numerada de votantes y portada	33.000,00	0,5295	0,5295
M.PA.2	Recibo de entrega de la documentación electoral	39.000,00	0,0188	0,0188
M.PA.3	Certificación de votación (bloques de 100 hojas)	12.600,00	0,9129	0,9129
A.C.M.PA	Acta de constitución de Mesa electoral	51.000,00	0,2020	0,2020
A.E.M.PA	Acta escrutinio Mesa electoral	58.000,00	0,1996	0,1996
A.S.M.PA	Acta Sesión Mesa electoral	58.000,00	0,1996	0,1996
MMM.PA	Manual Miembros de Mesa	123.000,00	0,1962	0,1962
HAVC.PA	Hoja Auxiliar voto por correo	100.000,00	0,0329	0,0329
CSCE.PA	Cartel señalizador Colegio Electoral	4.600,00	0,5343	0,5343
CSME.PA	Cartel señalizador Mesa electoral	11.000,00	0,4194	0,4194

2.- PHARMA PROSPECT, S.L.

Ref.	Descripción / Modelo	Cantidad aprox.	Precio unit. máximo (SIN IVA)	Precio unit. OFERTADO (SIN IVA)
P.PA.1	Papeleta de votación 100% censo provincial + 50% CERA x cand	102.000,00	0,0060	0,0057
S.PA.1	Sobres de votación	7.492.400,00	0,0164	0,0156
S.PA.2.1	Sobre envío doc. voto por correo	508.900,00	0,0713	0,0528
S.PA.2.2	Sobre envío doc. voto CERA	446.500,00	0,1177	0,1084
S.PA.3.1	Sobre remisión voto por correo	500.500,00	0,0207	0,0148
S.PA.3.2.a	Sobre remisión voto temp. en extranjero (con franqueo)	9.600,00	0,2288	0,1869
S.PA.3.2.b	Sobre remisión voto temp. en extranjero (sin franqueo)	9.600,00	0,2288	0,1869
S.PA.3.3	Sobre remisión copias nombramientos interventores	27.500,00	0,0608	0,0518
S.PA.4.1	Sobre remisión voto a JEP de voto CERA desde España	8.300,00	0,2289	0,1001
S.PA.4.2	Sobre remisión voto CERA a JEP	387.500,00	0,0588	0,0188
S.PA.5	Sobre bolsa para las Mesas electorales	58.000,00	0,0915	0,0910
S.PA.6	Sobre citación miembros Mesa	130.500,00	0,0533	0,0527
S.PA.7	Sobre envío solicitud certificación voto por correo a OCE	100.000,00	0,0262	0,0175
S.PA.8.a	Sobre envío a Consulado voto CERA (con franqueo)	130.550,00	0,0608	0,0554
S.PA.8.b y va	Sobre envío a Consulado voto CERA (sin franqueo)	291.750,00	0,0608	0,0554
VC.PA.1.a	Solicitud de voto por correo	100.000,00	0,0438	0,0422
M.PA.1.a y b	Lista numerada de votantes y portada	33.000,00	0,5295	0,5121
M.PA.2	Recibo de entrega de la documentación electoral	39.000,00	0,0188	0,0179
M.PA.3	Certificación de votación (bloques de 100 hojas)	12.600,00	0,9129	0,7635
A.C.M.PA	Acta de constitución de Mesa electoral	51.000,00	0,2020	0,1899
A.E.M.PA	Acta escrutinio Mesa electoral	58.000,00	0,1996	0,1879
A.S.M.PA	Acta Sesión Mesa electoral	58.000,00	0,1996	0,1879
MMM.PA	Manual Miembros de Mesa	123.000,00	0,1962	0,1805
HAVC.PA	Hoja Auxiliar voto por correo	100.000,00	0,0329	0,0302
CSCE.PA	Cartel señalizador Colegio Electoral	4.600,00	0,5343	0,5106
CSME.PA	Cartel señalizador Mesa electoral	11.000,00	0,4194	0,4010

TOMAS BURGOS GALLEGO		03/03/2026 16:03:16	PÁGINA: 5 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGw5e2Bn1EF3g8lbpwJ2R7K7o4Mu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.

Ref.	Descripción / Modelo	Cantidad aprox.	Precio unit. máximo (SIN IVA)	Precio unit. OFERTADO (SIN IVA)
P.PA.1	Papeleta de votación 100% censo provincial + 50% CERA x cand	102.000.000,00	0,0060	0,0057
S.PA.1	Sobres de votación	7.492.400,00	0,0164	0,0159
S.PA.2.1	Sobre envío doc. voto por correo	508.900,00	0,0713	0,0648
S.PA.2.2	Sobre envío doc. voto CERA	446.500,00	0,1177	0,0803
S.PA.3.1	Sobre remisión voto por correo	500.500,00	0,0207	0,0159
S.PA.3.2.a	Sobre remisión voto temp. en extranjero (con franqueo)	9.600,00	0,2288	0,1357
S.PA.3.2.b	Sobre remisión voto temp. en extranjero (sin franqueo)	9.600,00	0,2288	0,1206
S.PA.3.3	Sobre remisión copias nombramientos interventores	27.500,00	0,0608	0,0395
S.PA.4.1	Sobre remisión voto a JEP de voto CERA desde España	8.300,00	0,2289	0,1243
S.PA.4.2	Sobre remisión voto CERA a JEP	387.500,00	0,0588	0,0181
S.PA.5	Sobre bolsa para las Mesas electorales	58.000,00	0,0915	0,0775
S.PA.6	Sobre citación miembros Mesa	130.500,00	0,0533	0,0442
S.PA.7	Sobre envío solicitud certificación voto por correo a OCE	100.000,00	0,0262	0,0213
S.PA.8.a	Sobre envío a Consulado voto CERA (con franqueo)	130.550,00	0,0608	0,0402
S.PA.8.b y va	Sobre envío a Consulado voto CERA (sin franqueo)	291.750,00	0,0608	0,0416
VC.PA.1.a	Solicitud de voto por correo	100.000,00	0,0438	0,0385
M.PA.1.a y b	Lista numerada de votantes y portada	33.000,00	0,5295	0,3202
M.PA.2	Recibo de entrega de la documentación electoral	39.000,00	0,0188	0,0124
M.PA.3	Certificación de votación (bloqs de 100 hojas)	12.600,00	0,9129	0,6075
A.C.M.PA	Acta de constitución de Mesa electoral	51.000,00	0,2020	0,1485
A.E.M.PA	Acta escrutinio Mesa electoral	58.000,00	0,1996	0,1476
A.S.M.PA	Acta Sesión Mesa electoral	58.000,00	0,1996	0,1476
MMM.PA	Manual Miembros de Mesa	123.000,00	0,1962	0,1484
HAVC.PA	Hoja Auxiliar voto por correo	100.000,00	0,0329	0,0137
CSCE.PA	Cartel señalizador Colegio Electoral	4.600,00	0,5343	0,3550
CSME.PA	Cartel señalizador Mesa electoral	11.000,00	0,4194	0,1771

B) Certificación FSC de cadena de custodia vigente emitida por entidad acreditada conforme al estándar internacional FSC-STD-40-004-V3-1-ES.

1.- DIA CASH, S.L.: Presenta declaración conforme al modelo del Anexo V-B del PCAP. No presenta la certificación FSC.

2.- PHARMA PROSPECT, S.L.: Presenta declaración conforme al modelo del Anexo V-B del PCAP y certificación FSC expedida a su nombre.

3.- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.: Presenta declaración conforme al modelo del Anexo V-B del PCAP y certificaciones FSC expedidas a nombre de otras empresas.

Examinados los precios unitarios ofertados se comprueba que ninguno de ellos excede de los precios unitarios máximos de licitación establecidos en el PCAP, procediéndose a continuación al análisis de los mismos, al objeto de comprobar si alguno de ellos es anormalmente bajo, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP, donde se dispone "Si concurrieran dos o mas empresas licitadoras, se considerara una oferta anormalmente baja cuando sea inferior en más de un 20% a la cifra que resulte de calcular la media aritmetica de las ofertas admitidas."

Una vez realizadas las operaciones oportunas, recogidas en el cuadro siguiente, se comprueba que los precios unitarios ofertados para determinadas referencias por las licitadoras GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. y PHARMA PROSPECT, S.L., están incursos en valores anormalmente bajos, conforme a lo dispuesto en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP:

TOMAS BURGOS GALLEG0		03/03/2026 16:03:16	PÁGINA: 6 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGw5e2Bn1EF3g8lbpwJ2R7K7o4Mu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Ref.	GM Descripción / Modelo	Precio unit. máximo (SIN IVA)	Precio unit. OFERTADO (SIN IVA)	máx. licitación (SIN IVA)	Media 3 Ofertas	LIMITE BAJA	BAJA
P.PA.1	Papeleta de votación 100% censo provincial + 50% CERA x can	0,00600	0,0057	612.000,00	0,00580	0,0046	NO
S.PA.1	Sobres de votación	0,01640	0,0159	122.875,36	0,01597	0,0128	NO
S.PA.2.1	Sobre envío doc. voto por correo	0,07130	0,0648	36.284,57	0,06297	0,0504	NO
S.PA.2.2	Sobre envío doc. voto CERA	0,11770	0,0803	52.553,05	0,10213	0,0817	SI
S.PA.3.1	Sobre remisión voto por correo	0,02070	0,0159	10.360,35	0,01713	0,0137	NO
S.PA.3.2.a	Sobre remisión voto temp. en extranjero (con franqueo)	0,22880	0,1357	2.196,48	0,18380	0,1470	SI
S.PA.3.2.b	Sobre remisión voto temp. en extranjero (sin franqueo)	0,22880	0,1206	2.196,48	0,17877	0,1430	NO
S.PA.3.3	Sobre remisión copias nombramientos interventores	0,06080	0,0395	1.672,00	0,05070	0,0406	SI
S.PA.4.1	Sobre remisión voto a JEP de voto CERA desde España	0,22890	0,1243	1.899,87	0,15110	0,1209	NO
S.PA.4.2	Sobre remisión voto CERA a JEP	0,05880	0,0181	22.785,00	0,03190	0,0255	SI
S.PA.5	Sobre bolsa para las Mesas electorales	0,09150	0,0775	5.307,00	0,08667	0,0693	NO
S.PA.6	Sobre citación miembros Mesa	0,05330	0,0442	6.955,65	0,05007	0,0401	NO
S.PA.7	Sobre envío solicitud certificación voto por correo a OCE	0,02620	0,0213	2.620,00	0,02167	0,0173	NO
S.PA.8.a	Sobre envío a Consulado voto CERA (con franqueo)	0,06080	0,0402	7.937,44	0,05213	0,0417	NO
S.PA.8.b y va	Sobre envío a Consulado voto CERA (sin franqueo)	0,06080	0,0416	17.738,40	0,05260	0,0421	SI
VC.PA.1.a	Solicitud de voto por correo	0,04380	0,0385	4.380,00	0,04150	0,0332	NO
M.PA.1.a y b	Lista numerada de votantes y portada	0,52950	0,3202	17.473,50	0,45393	0,3631	SI
M.PA.2	Recibo de entrega de la documentación electoral	0,01880	0,0124	733,20	0,01637	0,0131	SI
M.PA.3	Certificación de votación (bloqs de 100 hojas)	0,91290	0,6075	11.502,54	0,76130	0,6090	NO
A.C.M.PA	Acta de constitución de Mesa electoral	0,20200	0,1485	10.302,00	0,18013	0,1441	NO
A.E.M.PA	Acta escrutinio Mesa electoral	0,19960	0,1476	11.576,80	0,17837	0,1427	NO
A.S.M.PA	Acta Sesión Mesa electoral	0,19960	0,1476	11.576,80	0,17837	0,1427	NO
MMM.PA	Manual Miembros de Mesa	0,19620	0,1484	24.132,60	0,17503	0,1400	NO
HAVC.PA	Hoja Auxiliar voto por correo	0,03290	0,0137	3.290,00	0,02560	0,0205	SI
CSCE.PA	Cartel señalizador Colegio Electoral	0,53430	0,3543	2.457,78	0,46663	0,3733	SI
CSME.PA	Cartel señalizador Mesa electoral	0,41940	0,1771	4.613,40	0,33250	0,2660	SI

Ref.	PHARMA Descripción / Modelo	Precio unit. máximo (SIN IVA)	Precio unit. OFERTADO (SIN IVA)	máx. licitación (SIN IVA)	Media 3 Ofertas	LIMITE BAJA	BAJA
P.PA.1	Papeleta de votación 100% censo provincial + 50% CERA x candidatura	0,00600	0,0057	612.000,00	0,00580	0,0046	NO
S.PA.1	Sobres de votación	0,01640	0,0156	122.875,36	0,01597	0,0128	NO
S.PA.2.1	Sobre envío doc. voto por correo	0,07130	0,0528	36.284,57	0,06297	0,0504	NO
S.PA.2.2	Sobre envío doc. voto CERA	0,11770	0,1084	52.553,05	0,10213	0,0817	NO
S.PA.3.1	Sobre remisión voto por correo	0,02070	0,0148	10.360,35	0,01713	0,0137	NO
S.PA.3.2.a	Sobre remisión voto temp. en extranjero (con franqueo)	0,22880	0,1869	2.196,48	0,18380	0,1470	NO
S.PA.3.2.b	Sobre remisión voto temp. en extranjero (sin franqueo)	0,22880	0,1869	2.196,48	0,17877	0,1430	NO
S.PA.3.3	Sobre remisión copias nombramientos interventores	0,06080	0,0518	1.672,00	0,05070	0,0406	NO
S.PA.4.1	Sobre remisión voto a JEP de voto CERA desde España	0,22890	0,1001	1.899,87	0,15110	0,1209	SI
S.PA.4.2	Sobre remisión voto CERA a JEP	0,05880	0,0188	22.785,00	0,03190	0,0255	SI
S.PA.5	Sobre bolsa para las Mesas electorales	0,09150	0,0910	5.307,00	0,08667	0,0693	NO
S.PA.6	Sobre citación miembros Mesa	0,05330	0,0527	6.955,65	0,05007	0,0401	NO
S.PA.7	Sobre envío solicitud certificación voto por correo a OCE	0,02620	0,0175	2.620,00	0,02167	0,0173	NO
S.PA.8.a	Sobre envío a Consulado voto CERA (con franqueo)	0,06080	0,0554	7.937,44	0,05213	0,0417	NO
S.PA.8.b y va	Sobre envío a Consulado voto CERA (sin franqueo)	0,06080	0,0554	17.738,40	0,05260	0,0421	NO
VC.PA.1.a	Solicitud de voto por correo	0,04380	0,0422	4.380,00	0,04150	0,0332	NO
M.PA.1.a y b	Lista numerada de votantes y portada	0,52950	0,5121	17.473,50	0,45393	0,3631	NO
M.PA.2	Recibo de entrega de la documentación electoral	0,01880	0,0179	733,20	0,01637	0,0131	NO
M.PA.3	Certificación de votación (bloqs de 100 hojas)	0,91290	0,7635	11.502,54	0,76130	0,6090	NO
A.C.M.PA	Acta de constitución de Mesa electoral	0,20200	0,1899	10.302,00	0,18013	0,1441	NO
A.E.M.PA	Acta escrutinio Mesa electoral	0,19960	0,1879	11.576,80	0,17837	0,1427	NO
A.S.M.PA	Acta Sesión Mesa electoral	0,19960	0,1879	11.576,80	0,17837	0,1427	NO
MMM.PA	Manual Miembros de Mesa	0,19620	0,1805	24.132,60	0,17503	0,1400	NO
HAVC.PA	Hoja Auxiliar voto por correo	0,03290	0,0302	3.290,00	0,02560	0,0205	NO
CSCE.PA	Cartel señalizador Colegio Electoral	0,53430	0,5106	2.457,78	0,46663	0,3733	NO
CSME.PA	Cartel señalizador Mesa electoral	0,41940	0,4010	4.613,40	0,33250	0,2660	NO

Ref.	DIA CASH Descripción / Modelo	Precio unit. máximo (SIN IVA)	Precio unit. OFERTADO (SIN IVA)	Importe máx. licitación (SIN IVA)	Media 3 Ofertas	LIMITE BAJA	BAJA
P.PA.1	Papeleta de votación 100% censo provincial + 50% CERA x candidatura	0,00600	0,0060	612.000,00	0,00580	0,0046	NO
S.PA.1	Sobres de votación	0,01640	0,0164	122.875,36	0,01597	0,0128	NO
S.PA.2.1	Sobre envío doc. voto por correo	0,07130	0,0713	36.284,57	0,06297	0,0504	NO
S.PA.2.2	Sobre envío doc. voto CERA	0,11770	0,1177	52.553,05	0,10213	0,0817	NO
S.PA.3.1	Sobre remisión voto por correo	0,02070	0,0207	10.360,35	0,01713	0,0137	NO
S.PA.3.2.a	Sobre remisión voto temp. en extranjero (con franqueo)	0,22880	0,2288	2.196,48	0,18380	0,1470	NO
S.PA.3.2.b	Sobre remisión voto temp. en extranjero (sin franqueo)	0,22880	0,2288	2.196,48	0,17877	0,1430	NO
S.PA.3.3	Sobre remisión copias nombramientos interventores	0,06080	0,0608	1.672,00	0,05070	0,0406	NO
S.PA.4.1	Sobre remisión voto a JEP de voto CERA desde España	0,22890	0,2289	1.899,87	0,15110	0,1209	NO
S.PA.4.2	Sobre remisión voto CERA a JEP	0,05880	0,0588	22.785,00	0,03190	0,0255	NO
S.PA.5	Sobre bolsa para las Mesas electorales	0,09150	0,0915	5.307,00	0,08667	0,0693	NO
S.PA.6	Sobre citación miembros Mesa	0,05330	0,0533	6.955,65	0,05007	0,0401	NO
S.PA.7	Sobre envío solicitud certificación voto por correo a OCE	0,02620	0,0262	2.620,00	0,02167	0,0173	NO
S.PA.8.a	Sobre envío a Consulado voto CERA (con franqueo)	0,06080	0,0608	7.937,44	0,05213	0,0417	NO
S.PA.8.b y va	Sobre envío a Consulado voto CERA (sin franqueo)	0,06080	0,0608	17.738,40	0,05260	0,0421	NO
VC.PA.1.a	Solicitud de voto por correo	0,04380	0,0438	4.380,00	0,04150	0,0332	NO
M.PA.1.a y b	Lista numerada de votantes y portada	0,52950	0,5295	17.473,50	0,45393	0,3631	NO
M.PA.2	Recibo de entrega de la documentación electoral	0,01880	0,0188	733,20	0,01637	0,0131	NO
M.PA.3	Certificación de votación (bloqs de 100 hojas)	0,91290	0,9129	11.502,54	0,76130	0,6090	NO
A.C.M.PA	Acta de constitución de Mesa electoral	0,20200	0,2020	10.302,00	0,18013	0,1441	NO
A.E.M.PA	Acta escrutinio Mesa electoral	0,19960	0,1996	11.576,80	0,17837	0,1427	NO
A.S.M.PA	Acta Sesión Mesa electoral	0,19960	0,1996	11.576,80	0,17837	0,1427	NO
MMM.PA	Manual Miembros de Mesa	0,19620	0,1962	24.132,60	0,17503	0,1400	NO
HAVC.PA	Hoja Auxiliar voto por correo	0,03290	0,0329	3.290,00	0,02560	0,0205	NO
CSCE.PA	Cartel señalizador Colegio Electoral	0,53430	0,5343	2.457,78	0,46663	0,3733	NO
CSME.PA	Cartel señalizador Mesa electoral	0,41940	0,4194	4.613,40	0,33250	0,2660	NO



Los precios unitarios ofertados por GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. incursos en baja anormal son los siguientes:

- 1) Referencia: S.PA.2.2, Modelo: Sobre envío doc. voto CERA
Precio ofertado:0,0803 euros.
Límite baja anormal: 0,0817 euros.
- 2) Referencia S.PA.3.2.a, Modelo: Sobre remisión voto temp. en extranjero (con franqueo)
Precio ofertado:0,1357 euros.
Límite baja anormal: 0,1470 euros.
- 3) Referencia S.PA.3.2.b, Modelo: Sobre remisión voto temp. en extranjero (sin franqueo).
Precio ofertado: 0,1206 euros.
Límite baja anormal: 0,1430 euros.
- 4) Referencia S.PA.3.3, Modelo: Sobre remisión copias nombramientos interventores.
Precio ofertado: 0,0395 euros.
Límite baja anormal: 0,0406 euros.
- 5) Referencia S.PA.4.2, Modelo: Sobre remisión voto CERA a JEP.
Precio ofertado:0,0181 euros.
Límite baja anormal:0,0255 euros.
- 6) Referencia S.PA.8.a, Modelo: Sobre envío a Consulado voto CERA (con franqueo).
Precio ofertado: 0,0402 euros.
Límite baja anormal: 0,0417 euros.
- 7) Referencia S.PA.8.b y variantes, Modelo: Sobre envío a Consulado voto CERA (sin franqueo).
Precio ofertado: 0,0416 euros.
Límite baja anormal: 0,0421 euros.
- 8) Referencia M.PA.1.a y b., Modelo: Lista numerada de votantes y portada.
Precio ofertado: 0,3202 euros.
Límite baja : 0,3631 euros.
- 9) Referencia M.PA.2, Modelo: recibo de entrega de la documentación electoral.
Precio ofertado: 0,0124 euros.
Límite baja: 0,0131 euros.
- 10) Referencia M.PA.3, Modelo: Certificación de votación (bloqs de 100 hojas)
Precio ofertado: 0,6075 euros.
Límite baja anormal: 0,6090 euros.
- 11) Referencia HAVC.PA, Modelo: Hoja auxiliar voto por correo
Precio ofertado:0,0137 euros.
Límite baja anormal: 0,0205 euros.
- 12) Referencia CSCE.PA, Modelo: Cartel señalizador Colegio electoral
Precio ofertado:0,3550 euros.
Límite baja anormal: 0,3733 euros

TOMAS BURGOS GALLEGO		03/03/2026 16:03:16	PÁGINA: 8 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGw5e2Bn1EF3g8lbpwJ2R7K7o4Mu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



13) Referencia CSME.PA, Modelo: Cartel señalizador Mesa electoral
Precio ofertado: 0,1771 euros
Límite baja anormal: 0,2660 euros

Los precios unitarios ofertados por PHARMA PROSPECT, S.L. incursos en baja anormal son los siguientes:

1) Referencia S.PA.4.1, Modelo: Sobre remisión voto a JEP de voto CERA desde España
Precio ofertado: 0,1001 euros.
Límite baja anormal: 0,1209 euros.

2) Referencia S.PA.4.2, Modelo: Sobre remisión voto CERA a JEP
Precio ofertado: 0,0188 euros
Límite baja anormal: 0,0255 euros.

Por unanimidad de la Mesa de Contratación, en base a lo dispuesto anteriormente y a lo establecido en el apartado 8.D. del Anexo I del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda requerir a las licitadoras GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. y PHARMA PROSPECT, S.L. para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los costes ofertados, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, concediéndose para ello un plazo de cinco días hábiles.

OCTAVO.- Con fecha 9 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de contratación, aportándose por la Presidenta de la Mesa la documentación presentada por las licitadoras GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. y PHARMA PROSPECT, S.L. a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, con fecha 4 y 3 de febrero de 2026, respectivamente, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación para que justificasen el bajo nivel de los costes ofertados, documentación puesta a disposición del Servicio proponente de la presente licitación para su examen y emisión del correspondiente Informe. Con fecha 9 de febrero de 2026 se emite informe al respecto, concluyendo que las licitadoras GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. y PHARMA PROSPECT, S.L., justifican adecuadamente las ofertas económicas presentadas.

Por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda aceptar el citado informe y la continuación en el procedimiento de licitación de las citadas licitadoras.

Seguidamente, se procede a calcular la puntuación obtenida por las tres licitadoras admitidas a la presente licitación en los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas establecidos en el Apartado 8.B del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP):

1.- Proposición económica: (Hasta 45 puntos)

TOMAS BURGOS GALLEG0		03/03/2026 16:03:16	PÁGINA: 9 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGw5e2Bn1EF3g8lbpwJ2R7K7o4Mu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- DIA CASH, S.L

Ref.	Descripción / Modelo	Cantidad aprox.	Precio unit. máximo (SIN IVA)	Precio unit. OFERTADO (SIN IVA)	Importe máx. licitación (SIN IVA)	Importe OFERTADO (SIN IVA)
P.PA.1	Papeleta de votación 100% censo provincial + 50% CERA x candidatura	102.000,00,00	0,0060	0,0060	612.000,00	612.000,00
S.PA.1	Sobres de votación	7.492.400,00	0,0164	0,0164	122.875,36	122.875,36
S.PA.2.1	Sobre envío doc. voto por correo	508.900,00	0,0713	0,0713	36.284,57	36.284,57
S.PA.2.2	Sobre envío doc. voto CERA	446.500,00	0,1177	0,1177	52.553,05	52.553,05
S.PA.3.1	Sobre remisión voto por correo	500.500,00	0,0207	0,0207	10.360,35	10.360,35
S.PA.3.2.a	Sobre remisión voto temp. en extranjero (con franqueo)	9.600,00	0,2288	0,2288	2.196,48	2.196,48
S.PA.3.2.b	Sobre remisión voto temp. en extranjero (sin franqueo)	9.600,00	0,2288	0,2288	2.196,48	2.196,48
S.PA.3.3	Sobre remisión copias nombramientos interventores	27.500,00	0,0608	0,0608	1.672,00	1.672,00
S.PA.4.1	Sobre remisión voto a JEP de voto CERA desde España	8.300,00	0,2289	0,2289	1.899,87	1.899,87
S.PA.4.2	Sobre remisión voto CERA a JEP	387.500,00	0,0588	0,0588	22.785,00	22.785,00
S.PA.5	Sobre bolsa para las Mesas electorales	58.000,00	0,0915	0,0915	5.307,00	5.307,00
S.PA.6	Sobre citación miembros Mesa	130.500,00	0,0533	0,0533	6.955,65	6.955,65
S.PA.7	Sobre envío solicitud certificación voto por correo a OCE	100.000,00	0,0262	0,0262	2.620,00	2.620,00
S.PA.8.a	Sobre envío a Consulado voto CERA (con franqueo)	130.550,00	0,0608	0,0608	7.937,44	7.937,44
S.PA.8.b y va	Sobre envío a Consulado voto CERA (sin franqueo)	291.750,00	0,0608	0,0608	17.738,40	17.738,40
VC.PA.1.a	Solicitud de voto por correo	100.000,00	0,0438	0,0438	4.380,00	4.380,00
M.PA.1.a y b	Lista numerada de votantes y portada	33.000,00	0,5295	0,5295	17.473,50	17.473,50
M.PA.2	Recibo de entrega de la documentación electoral	39.000,00	0,0188	0,0188	733,20	733,20
M.PA.3	Certificación de votación (bloques de 100 hojas)	12.600,00	0,9129	0,9129	11.502,54	11.502,54
A.C.M.PA	Acta de constitución de Mesa electoral	51.000,00	0,2020	0,2020	10.302,00	10.302,00
A.E.M.PA	Acta escrutinio Mesa electoral	58.000,00	0,1996	0,1996	11.576,80	11.576,80
A.S.M.PA	Acta Sesión Mesa electoral	58.000,00	0,1996	0,1996	11.576,80	11.576,80
MMM.PA	Manual Miembros de Mesa	123.000,00	0,1962	0,1962	24.132,60	24.132,60
HAVC.PA	Hoja Auxiliar voto por correo	100.000,00	0,0329	0,0329	3.290,00	3.290,00
CSCE.PA	Cartel señalizador Colegio Electoral	4.600,00	0,5343	0,5343	2.457,78	2.457,78
CSME.PA	Cartel señalizador Mesa electoral	11.000,00	0,4194	0,4194	4.613,40	4.613,40
TOTAL (SIN IVA)					1.007.420,27	1.007.420,27

TOMAS BURGOS GALLEG0		03/03/2026 16:03:16	PÁGINA: 10 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGw5e2Bn1EF3g8lbpwJ2R7K7o4Mu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.

Ref.	Descripción / Modelo	Cantidad aprox.	Precio unit. máximo (SIN IVA)	Precio unit. OFERTADO (SIN IVA)	Importe máx. licitación (SIN IVA)	Importe OFERTADO (SIN IVA)
P.PA.1	Papeleta de votación 100% censo provincial + 50% CERA x candidatura	102.000,00	0,0060	0,0057	612.000,00	581.400,00
S.PA.1	Sobres de votación	7.492.400,00	0,0164	0,0159	122.875,36	119.129,16
S.PA.2.1	Sobre envío doc. voto por correo	508.900,00	0,0713	0,0648	36.284,57	32.976,72
S.PA.2.2	Sobre envío doc. voto CERA	446.500,00	0,1177	0,0803	52.553,05	35.853,95
S.PA.3.1	Sobre remisión voto por correo	500.500,00	0,0207	0,0159	10.360,35	7.957,95
S.PA.3.2.a	Sobre remisión voto temp. en extranjero (con franqueo)	9.600,00	0,2288	0,1357	2.196,48	1.302,72
S.PA.3.2.b	Sobre remisión voto temp. en extranjero (sin franqueo)	9.600,00	0,2288	0,1206	2.196,48	1.157,76
S.PA.3.3	Sobre remisión copias nombramientos interventores	27.500,00	0,0608	0,0395	1.672,00	1.086,25
S.PA.4.1	Sobre remisión voto a JEP de voto CERA desde España	8.300,00	0,2289	0,1243	1.899,87	1.031,69
S.PA.4.2	Sobre remisión voto CERA a JEP	387.500,00	0,0588	0,0181	22.785,00	7.013,75
S.PA.5	Sobre bolsa para las Mesas electorales	58.000,00	0,0915	0,0775	5.307,00	4.495,00
S.PA.6	Sobre citación miembros Mesa	130.500,00	0,0533	0,0442	6.955,65	5.768,10
S.PA.7	Sobre envío solicitud certificación voto por correo a OCE	100.000,00	0,0262	0,0213	2.620,00	2.130,00
S.PA.8.a	Sobre envío a Consulado voto CERA (con franqueo)	130.550,00	0,0608	0,0402	7.937,44	5.248,11
S.PA.8.b y va	Sobre envío a Consulado voto CERA (sin franqueo)	291.750,00	0,0608	0,0416	17.738,40	12.136,80
VC.PA.1.a	Solicitud de voto por correo	100.000,00	0,0438	0,0385	4.380,00	3.850,00
M.PA.1.a y b	Lista numerada de votantes y portada	33.000,00	0,5295	0,3202	17.473,50	10.566,60
M.PA.2	Recibo de entrega de la documentación electoral	39.000,00	0,0188	0,0124	733,20	483,60
M.PA.3	Certificación de votación (blocs de 100 hojas)	12.600,00	0,9129	0,6075	11.502,54	7.654,50
A.C.M.PA	Acta de constitución de Mesa electoral	51.000,00	0,2020	0,1485	10.302,00	7.573,50
A.E.M.PA	Acta escrutinio Mesa electoral	58.000,00	0,1996	0,1476	11.576,80	8.560,80
A.S.M.PA	Acta Sesión Mesa electoral	58.000,00	0,1996	0,1476	11.576,80	8.560,80
MMM.PA	Manual Miembros de Mesa	123.000,00	0,1962	0,1484	24.132,60	18.253,20
HAVC.PA	Hoja Auxiliar voto por correo	100.000,00	0,0329	0,0137	3.290,00	1.370,00
CSCE.PA	Cartel señalizador Colegio Electoral	4.600,00	0,5343	0,3550	2.457,78	1.633,00
CSME.PA	Cartel señalizador Mesa electoral	11.000,00	0,4194	0,1771	4.613,40	1.948,10
TOTAL (SIN IVA)					1.007.420,27	889.142,06

TOMAS BURGOS GALLEG0		03/03/2026 16:03:16	PÁGINA: 11 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGw5e2Bn1EF3g8lbpwJ2R7K7o4Mu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- PHARMA PROSPECT, S.L.

Ref.	Descripción / Modelo	Cantidad aprox.	Precio unit. máximo (SIN IVA)	Precio unit. OFERTADO (SIN IVA)	Importe máx. licitación (SIN IVA)	Importe OFERTADO (SIN IVA)
P.PA.1	Papeleta de votación 100% censo provincial + 50% CERA x candidatura	102.000.000,00	0,0060	0,0057	612.000,00	581.400,00
S.PA.1	Sobres de votación	7.492.400,00	0,0164	0,0156	122.875,36	116.881,44
S.PA.2.1	Sobre envío doc. voto por correo	508.900,00	0,0713	0,0528	36.284,57	26.869,92
S.PA.2.2	Sobre envío doc. voto CERA	446.500,00	0,1177	0,1084	52.553,05	48.400,60
S.PA.3.1	Sobre remisión voto por correo	500.500,00	0,0207	0,0148	10.360,35	7.407,40
S.PA.3.2.a	Sobre remisión voto temp. en extranjero (con franqueo)	9.600,00	0,2288	0,1869	2.196,48	1.794,24
S.PA.3.2.b	Sobre remisión voto temp. en extranjero (sin franqueo)	9.600,00	0,2288	0,1869	2.196,48	1.794,24
S.PA.3.3	Sobre remisión copias nombramientos interventores	27.500,00	0,0608	0,0518	1.672,00	1.424,50
S.PA.4.1	Sobre remisión voto a JEP de voto CERA desde España	8.300,00	0,2289	0,1001	1.899,87	830,83
S.PA.4.2	Sobre remisión voto CERA a JEP	387.500,00	0,0588	0,0188	22.785,00	7.285,00
S.PA.5	Sobre bolsa para las Mesas electorales	58.000,00	0,0915	0,0910	5.307,00	5.278,00
S.PA.6	Sobre citación miembros Mesa	130.500,00	0,0533	0,0527	6.955,65	6.877,35
S.PA.7	Sobre envío solicitud certificación voto por correo a OCE	100.000,00	0,0262	0,0175	2.620,00	1.750,00
S.PA.8.a	Sobre envío a Consulado voto CERA (con franqueo)	130.550,00	0,0608	0,0554	7.937,44	7.232,47
S.PA.8.b y va	Sobre envío a Consulado voto CERA (sin franqueo)	291.750,00	0,0608	0,0554	17.738,40	16.162,95
VC.PA.1.a	Solicitud de voto por correo	100.000,00	0,0438	0,0422	4.380,00	4.220,00
M.PA.1.a y b	Lista numerada de votantes y portada	33.000,00	0,5295	0,5121	17.473,50	16.899,30
M.PA.2	Recibo de entrega de la documentación electoral	39.000,00	0,0188	0,0179	733,20	698,10
M.PA.3	Certificación de votación (bloques de 100 hojas)	12.600,00	0,9129	0,7635	11.502,54	9.620,10
A.C.M.PA	Acta de constitución de Mesa electoral	51.000,00	0,2020	0,1899	10.302,00	9.684,90
A.E.M.PA	Acta escrutinio Mesa electoral	58.000,00	0,1996	0,1879	11.576,80	10.898,20
A.S.M.PA	Acta Sesión Mesa electoral	58.000,00	0,1996	0,1879	11.576,80	10.898,20
MMM.PA	Manual Miembros de Mesa	123.000,00	0,1962	0,1805	24.132,60	22.201,50
HAVC.PA	Hoja Auxiliar voto por correo	100.000,00	0,0329	0,0302	3.290,00	3.020,00
CSC.E.PA	Cartel señalizador Colegio Electoral	4.600,00	0,5343	0,5106	2.457,78	2.348,76
CSME.PA	Cartel señalizador Mesa electoral	11.000,00	0,4194	0,4010	4.613,40	4.411,00
TOTAL (SIN IVA)					1.007.420,27	926.289,00

Puntuación:

LICITADORAS	Oferta económica	Puntuación (máx. 45 puntos)
DIA CASH, S.L.	1.007.420,27 euros	0,00
PHARMA PROSPECT, S.L.	926.289,00 euros	30,87
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	889.142,06 euros	45,00

2.- Certificación FSC de cadena de custodia vigente emitida por entidad acreditada conforme al estándar internacional FSC-STD-40-004-V3-1-ES, de los materiales de papel (10 puntos):

De conformidad con los dispuesto en el apartado 8.B.del Anexo I del PCAP, la documentación a aportar para acreditar esta certificación es copia del certificado FSC de Cadena de Custodia vigente, emitido por

TOMAS BURGOS GALLEG0		03/03/2026 16:03:16	PÁGINA: 12 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGw5e2Bn1EF3g8lbpwJ2R7K7o4Mu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



entidad acreditada, que cubra todos los productos de papel a suministrar y declaración responsable de que los productos ofertados están cubiertos por el alcance del certificado que deberá ajustarse al modelo V-B del presente pliego.

Las ofertas que no acrediten esta certificación obtendrán 0 puntos en este apartado.

- DIA CASH, S.L.:

Presenta declaración conforme al modelo del Anexo V-B del PCAP, aunque no aporta la certificación FSC de Cadena de Custodia vigente, por lo que no acredita la certificación.

Puntuación: 0 puntos.

- PHARMA PROSPECT, S.L. :

Presenta declaración conforme al modelo del Anexo V-B del PCAP y certificación FSC de Cadena de Custodia vigente expedida a su nombre.

Puntuación: 10 puntos.

- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.:

Presenta declaración conforme al modelo del Anexo V-B del PCAP y certificaciones FSC de Cadena de Custodia expedidas a nombre de otras empresas, por tanto no acredita dicha certificación a su nombre.

Puntuación: 0 puntos.

En la presente licitación, se valora la acreditación de la certificación FSC de Cadena de Custodia con la finalidad de asegurar que la empresa que manipula, transforma y distribuye el material mantiene la trazabilidad del producto certificado hasta el cliente final. Si un eslabón de la cadena no está certificado, el producto pierde la validez FSC.

La certificación FSC de Cadena de Custodia es individual, vinculada a la empresa que toma la propiedad del producto, lo transforma o lo comercializa. Para poder declarar FSC en una oferta, la licitadora debe tener su propio certificado vigente, emitido por un organismo acreditado y con un alcance que cubra los productos ofertados.

Todo ello es inherente al propio sistema FSC, que exige que cada empresa que participa en la cadena antes del cliente final disponga de su propio certificado si va a vender productos con declaración FSC, por lo que la certificación FSC tiene que estar expedida a nombre de la licitadora.

La puntuación total obtenida por las licitadoras en el total de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP es la siguiente:

LICITADORAS	Puntuación sobre 2 (máx. 45 puntos)	Puntuación sobre 3 (máx. 55 puntos)	Puntuación total (100 puntos)
DIA CASH, S.L.	23,00	0,00	23,00
PHARMA PROSPECT, S.L.	41,00	40,87	81,87
GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	34,00	45,00	79,00

Acto seguido se procede a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el PCAP que rige en esta licitación, la cual se eleva ante el órgano de contratación para su aceptación, con objeto de continuar la tramitación del expediente conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TOMAS BURGOS GALLEG0		03/03/2026 16:03:16	PÁGINA: 13 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGw5e2Bn1EF3g8IbpwJ2R7K7o4Mu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CLASIFICACIÓN DE OFERTAS		
ORDEN	LICITADORAS	PUNTUACIÓN
1	PHARMA PROSPECT, S.L.	81,87
2	GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.	79,00
3	DIA CASH, S.L.	23,00

NOVENO.- Con fecha 24 de febrero de 2026, se reúne la Mesa de Contratación, aportándose por la Presidenta de la Mesa la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora PHARMA PROSPECT, S.L., a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP.

Tras el examen de la misma se comprueba que la citada empresa debe subsanar la siguiente documentación:

- De conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.2.b. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, relativo a los documentos acreditativos de la representación:

“Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.”

Por parte de la empresa deberá presentarse la escritura de poder de representación así como el bastanteo de la misma por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómica o local.

Conforme a lo establecido en la Cláusula 10.7.3. del PCAP, por unanimidad de la Mesa de Contratación se acuerda conceder a la citada licitadora un plazo de tres días naturales para presentar la subsanación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, con el apercibimiento de exclusión definitiva de la licitación en caso de no proceder a la subsanación requerida.

DÉCIMO.- Con fecha 2 de marzo de 2026, se reúne la Mesa de Contratación procediéndose al examen del escrito presentado el día 26 de febrero de 2026 en el Registro Electrónico de la Junta de Andalucía por la entidad GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L. dándose por enterada la Mesa de contratación y acordándose por unanimidad de la misma reiterarse en las consideraciones contenidas en el acta nº 5 de fecha 9 de febrero de 2026, en la que se manifiesta lo siguiente:

*“- GENERAL MACHINES TECHNOLOGY, S.L.:
Presenta declaración conforme al modelo del Anexo V-B del PCAP y certificaciones FSC de Cadena de Custodia expedidas a nombre de otras empresas, por tanto no acredita dicha certificación a su nombre.
Puntuación: 0 puntos.*

TOMAS BURGOS GALLEGO		03/03/2026 16:03:16	PÁGINA: 14 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGw5e2Bn1EF3g8lpwJ2R7K7o4Mu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En la presente licitación, se valora la acreditación de la certificación FSC de Cadena de Custodia con la finalidad de asegurar que la empresa que manipula, transforma y distribuye el material mantiene la trazabilidad del producto certificado hasta el cliente final. Si un eslabón de la cadena no está certificado, el producto pierde la validez FSC.

La certificación FSC de Cadena de Custodia es individual, vinculada a la empresa que toma la propiedad del producto, lo transforma o lo comercializa. Para poder declarar FSC en una oferta, la licitadora debe tener su propio certificado vigente, emitido por un organismo acreditado y con un alcance que cubra los productos ofertados.

Todo ello es inherente al propio sistema FSC, que exige que cada empresa que participa en la cadena antes del cliente final disponga de su propio certificado si va a vender productos con declaración FSC, por lo que la certificación FSC tiene que estar expedida a nombre de la licitadora.”

En segundo lugar, por la Presidenta de la Mesa se aporta la documentación presentada por la licitadora PHARMA PROSPECT, S.L., a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, en trámite de subsanación de documentación previa a la adjudicación, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del PCAP.

Tras el examen de la misma, se comprueba que la documentación ha sido presentada en tiempo y forma, conforme a lo solicitado por la Mesa de Contratación, dándose por cumplimentado el requerimiento de subsanación de la documentación previa formulado, adoptándose, por unanimidad de la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el siguiente acuerdo:

- Proponer al órgano de contratación como adjudicataria del contrato denominado “SUMINISTRO DE PAPELETAS, SOBRES Y DEMÁS IMPRESOS A UTILIZAR EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EN 2026” a la empresa PHARMA PROSPECT, S.L., con NIF: B81591026, por un importe máximo de UN MILLÓN SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.007.420,27 €), IVA excluido, a lo que le corresponde un 21% IVA de DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (211.558,26 €), siendo el total de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.218.978,53 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- En virtud de lo establecido en los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo.- En uso de las atribuciones que me confiere la disposición primera.6 b) de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA nº 223 de 21 de noviembre)

TOMAS BURGOS GALLEGO		03/03/2026 16:03:16	PÁGINA: 15 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGw5e2Bn1EF3g8lbpwJ2R7K7o4Mu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



y el Decreto 168/2025, de 5 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, Presidencia y Emergencias.

Tercero.- Conforme a los artículos 150 y 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE PAPELETAS, SOBRES Y DEMÁS IMPRESOS A UTILIZAR EN LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA A CELEBRAR EN 2026" a la empresa PHARMA PROSPECT, S.L., con NIF: B81591026, por un importe máximo de UN MILLÓN SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (1.007.420,27 €), IVA excluido, a lo que le corresponde un 21% IVA de DOSCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (211.558,26 €), siendo el total de UN MILLÓN DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (1.218.978,53 €), conforme a los detalles de su propuesta económica y técnica, al haber sido la mejor oferta de las admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el perfil de contratante de este Órgano de Contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE SANIDAD, PRESIDENCIA Y EMERGENCIAS
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
EL VICECONSEJERO DE PRESIDENCIA
Fdo.: Tomás Burgos Gallego.

TOMAS BURGOS GALLEGO		03/03/2026 16:03:16	PÁGINA: 16 / 16
VERIFICACIÓN	NjyGw5e2Bn1EF3g8lbpwJ2R7K7o4Mu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	